

**COMISIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**  
**Sesión Ordinaria No. 090**

Preside: Asambleísta Rolando Panchana F.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de mayo de 2012, en las oficinas de la Comisión de la Biodiversidad y Recursos Naturales, ubicada en el ala occidental del séptimo piso del edificio de la Asamblea Nacional, Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, previa convocatoria del Presidente, Asambleísta Rolando Panchana F., quien asume la conducción de la sesión siendo las 15h34 y da la bienvenida al Comandante General de la Fuerza Terrestre del Ecuador que se encuentra presente en representación y por delegación expresa del Ministro de Defensa Nacional de acuerdo al oficio que se va a dar lectura una vez que por Secretaría se constate el quorum y se lea el orden del día. La Secretaría Relatora, por disposición del señor Presidente de la Comisión, manifestó: "se encuentran presentes los siguientes señores Asambleístas: Rolando Panchana, Alfredo Ortiz, Fernando Cáceres, Lenin Chica, Tomás Zevallos y Fernando González, junto con la Secretaria-Relatora, Ab. María Fernanda Racines. Por contar con el quórum de ley, el Presidente declara instalada la sesión. A continuación el Presidente ordena que por Secretaría, se proceda a dar lectura del Orden del Día y que los asistentes distribuyan el informe y el anexo que se ha preparado para trabajar en la presente sesión. Convocatoria: Señores Asambleístas, Rolando Panchana, Tito Nilton Mendoza, Gabriela Mayorga, Lenin Chica, Esther Quintana, Tomás Zevallos, Fernando González, Alfredo Ortiz, en mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Biodiversidad y Recursos Naturales y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, convocó a la Sesión Ordinaria No. 090 que tendrá lugar en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo, ala occidental, el día miércoles 16 de mayo de 2012 a las 15h15 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: **1.-** Recibir en Comisión General al Ministro de Defensa Doctor Miguel Carvajal Aguirre, con la finalidad de que exponga respecto de los actos realizados por conscriptos pertenecientes a la Brigada de Caballería Blindada acantonada en la ciudad de Riobamba **2.-** Recibir en Comisión



General a una delegación del Instituto Ecuatoriano del Cemento y del Hormigón. **3.-** Recibir en Comisión General a una delegación del Cantón Camilo Ponce Enríquez. Hasta allí la lectura de la convocatoria. Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión quien solicitó a la Secretaria informe si ha existido alguna solicitud de cambio del orden del día, ante lo cual responde la señora Secretaria que no hay ninguna solicitud ingresada. El Presidente de la Comisión declaró instalada la sesión y solicitó que por Secretaría se de lectura al oficio enviado por el Ministro de Defensa Nacional Miguel Ángel Carvajal de fecha 15 de mayo de 2012 en cuya parte pertinente dice: “En atención a su oficio No. 145-CBRN-AN-2012 de 26 de abril de 2012, suscrito por la señora Ab. María Fernanda Racines, Secretaria Relatora de la Comisión que usted preside, pongo en su conocimiento, que por motivos de compromisos administrativos anteriores de este Ministerio me encuentro imposibilitado de asistir a la audiencia convocada en el Pleno de esa Comisión, el día miércoles 16 de mayo a las 15h30. Al respeto, informo a usted, que estarán presentes en representación de esta Secretaría de Estado y en calidad de mis Delegados, el señor GRAD., Marco Vera Ríos, Comandante General de la Fuerza Terrestre y el Dr. Gonzalo Salgado R., Asesor del Despacho Ministerial, a fin de exponer a los señores Asambleístas, sobre lo solicitado en las comunicaciones de la referencia, atentamente, Miguel Ángel Carvajal Aguirre, Ministro”. Hasta ahí la lectura. El señor Presidente solicitó que por Secretaría se de lectura al primer punto del orden del día. **PRIMER PUNTO.-** Recibir en Comisión General al Ministro de Defensa Doctor Miguel Carvajal Aguirre, con la finalidad de que exponga respecto de los actos realizados por conscriptos pertenecientes a la Brigada de Caballería Blindada acantonada en la ciudad de Riobamba. El señor Presidente de la Comisión da la palabra al señor Comandante General del Ejército quien a nombre del Ejército Ecuatoriano y como Comandante General del mismo, inició saludando y celebrando la preocupación de la Asamblea Nacional que a través de la Comisión de Biodiversidad y de los señores Asambleístas solicitaron información sobre el caso de maltrato animal en la Brigada Blindada “Galápagos”. Informó que las Fuerzas Armadas es garante de la soberanía e integridad territorial está intrínsecamente ligada a los derechos de la naturaleza, a la protección de la biodiversidad, a la defensa de los recursos naturales, entre otros aspectos importantes para el desarrollo, con equilibrio hombre- naturaleza. Añadió que las Fuerzas Armadas ama y siente a la Pacha Mama, como el hábitat del

pueblo ecuatoriano al cual se debe, por eso es que sus miembros están dispuestos a dar su vida, por garantizar la supervivencia del Estado. El Ejército, como parte de sus Fuerzas Armadas enfatiza que, las doctrinas, manuales de instrucción, pénsum de estudios de cursos, recogen los principios, valores y normas de la Constitución y del Plan el Buen Vivir, de los Convenios Internacionales de Derechos Humanos, del Derecho Humanitario, de Protección a la naturaleza y biodiversidad y por ende a los animales. El art. 158 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que las Fuerzas Armadas es una Institución de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos, derechos donde están inmersos los de la naturaleza y el buen vivir. Justamente, en ese enfoque de respeto a la naturaleza y apoyo a la preservación del medio ambiente, el Ejército Ecuatoriano desde hace décadas atrás y con énfasis en los últimos años, ha venido ejecutando importantes proyectos, al igual que las demás ramas de las Fuerzas Armadas, los mismos que expresan el sentimiento institucional de respeto a la naturaleza y el buen vivir: entre otros señaló el Convenio interinstitucional para la conformación del Proyecto Piloto de Vigilancia Verde en el Ecuador, para la protección de la biodiversidad en las provincias de Esmeraldas, Napo y Pastaza donde el Ejército está apoyando; Convenio, entre Ministerio de Defensa y Ministerio del Ambiente, para fortalecer el control del tráfico ilícito de vida silvestre y productos forestales; Escuelas de hipo-terapia y cano-terapia para el tratamiento de enfermedades de niños con capacidades especiales; a través de la Fundación Virgen de la Merced y siete Centros en varias provincias, incluido el de la 11 BCB (120 niños). Programas académicos, de agricultura, medio ambiente en las diversas instituciones educativas militares (SECAP-SCMV) Convenios entre el SECAP- Dirección de Movilización (DIRMOV), para la reforestación de parques nacionales y reservas comunitarias y manejo de especies menores, (en vigencia en la 11 BCB) El 25 de noviembre del 2011, un grupo de “conscriptos” y cierto personal militar, pertenecientes a la Brigada de Caballería Blindada Galápagos, acantonada en la ciudad de Riobamba, realizaron un acto aislado y no contemplado en la instrucción militar, al proceder a dar muerte a un perro, evidenciándose este hecho en fotografías, las mismas que han sido subidas a las redes sociales el 31 de marzo del 2012, en el perfil Facebook del conscripto José David Guamán lo que generó indignación en la comunidad, dando origen a la Investigación disciplinaria inmediata por parte de la Fuerza Terrestre. Los organismos Disciplinarios

4

competentes de la Fuerza Terrestre y en atención a la normativa legal vigente, observando las normas constitucionales del debido proceso, realizaron las investigaciones, juzgamiento y sanción de los responsables de este hecho en el ámbito administrativo; por lo que se impusieron las sanciones correspondientes conforme a su grado de participación este caso, sin perjuicio de las acciones penales que hubiere lugar si se verificara. A través de la acción disciplinaria, la Fuerza Terrestre, ha establecido los hechos y responsabilidades disciplinarias, consecuencia de lo cual se han impuesto las siguientes sanciones: A un capitán, 2 días de arresto; A un suboficial, 3 días de arresto; A dos sargentos y un cabo segundo, 5 días de arresto; A treinta y un conscriptos, cinco días de arresto. Por no cumplir disposiciones consignas o normas reglamentarias determinadas en el reglamento de régimen interno. Dos conscriptos identificados como los autores materiales del hecho, fueron dados de baja por convenir al buen servicio. Este episodio constituye un hecho aislado, que jamás constó en los planes de instrucción. Aconteció una vez concluido el período de instrucción, fuera de las actividades programadas. La institución siguiendo el debido proceso, dentro de sus competencias, sancionó disciplinariamente a los responsables de éste hecho. Existen disposiciones anteriores y posteriores a este hecho, con instrucciones concretas para que no se produzcan y no se vuelvan a repetir. Enunció como disposiciones y sanciones tomadas la Directiva No 24-2011 emitida el 05-Dic-2011 en la que se norman los procedimientos en la instrucción y entrenamiento a fin de evitar el abuso de autoridad y el cumplimiento de los derechos humanos y de la naturaleza. Se emitió un telegrama circular del 05-Oct-2011 a fin de evitar el uso de procedimientos no permitidos, así como el abuso de autoridad por parte de los instructores. Telegrama de C.G.E. del 13-Abr-2012, reiterando la prohibición de actividades no contempladas en los programas de instrucción del Ejército. Telegrama del Comando de Operaciones Terrestre del 16-Abr-2012, ratificando la prohibición de procedimientos que atenten contra la integridad de las personas y la vida de los animales. Las Fuerzas Armadas para el cumplimiento de su misión Constitucional exigen de sus miembros una disciplina rigurosa cabal y consiente que se traduce en el fiel cumplimiento del deber, con estricta observancia de las leyes y reglamentos. La doctrina actual de la seguridad corresponde a los nuevos tiempos donde la humanidad ha avanzado en el respeto a los derechos humanos, naturaleza y biodiversidad; por lo tanto los procedimientos

deshumanizantes no corresponden a la formación militar contemporánea. Por el hecho actual y por cualquier otro de iniciativa personal y aislada, las Fuerzas Armadas se suman al rechazo de la ciudadanía y compromete su decisión y accionar para que estos hechos no se vuelvan a repetir, dejando constancia que las Fuerzas Armadas conforme a los preceptos del Plan del Buen Vivir, tienen en su mochila la Constitución, en su alma el respeto a los derechos humanos y en su corazón el respeto a la naturaleza. Hasta ahí la intervención del General Marco Vera. El Doctor Gonzalo Salgado, Asesor del Despacho Ministerial hizo uso de la palabra quien manifestó que la formación e instrucción militar está al margen de los hechos aislados pero lamentablemente producen malestar en la sociedad, se llegó a determinar las responsabilidades, la norma constitucional es la que da el imperio de lo que significa la legislación militar tanto la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, la Ley personal y los múltiples Reglamentos que se basa la institución militar, en los que no existe posibilidad alguna que se realicen como parte de la formación militar ese tipo de actividades, se ratificó a nombre del Ministro de Defensa Nacional en que la Institución Militar da todas las posibilidades a la sociedad para emitir cualquier tipo de fiscalización a situaciones que se presentan en las múltiples instituciones del Estado, cree que se tiene el convencimiento que la institución es netamente humanista respetuosa de los derechos humanos y de bondad a la naturaleza. El Asambleísta Fernando González hace uso de la palabra y manifestó que sería importante se divulgue a la ciudadanía en general la normativa que han indicado a los subordinados y se circule a través de los diversos medios de comunicación cuales fueron las medidas y acciones que se adoptaron por parte de las Fuerzas Armadas ya que habido mucha sensibilidad al acudir a la Comisión de la Biodiversidad respecto al tema de los perros y que hay un compromiso para que las cosas se vayan mejorando en la institución y que los hechos no vuelvan a repetirse. El Asambleísta Alfredo Ortiz hizo una pregunta al General Vera, sobre si existen los suficientes controles para que ciertos grupos denominados especialistas o élites no rebasen los reglamentos y controles que determinan las Fuerzas Armadas. El General Marco Vera informó que constituyen casos aislados que durante toda su carrera no ha participado en ningún acto de esa naturaleza ya que deberían eliminarse estos procedimientos en contra de personas y animales el objetivo es erradicar cualquier anomalía de todas las ramas del Ejército se han repudiado y otras que se ha realizado en la diferentes ramas de las Fuerzas

4



Armadas no se den, de acuerdo a la Constitución de la República, los derechos Humanos y la biodiversidad del país. El Asambleísta Alfredo Ortiz le preguntó que en el caso específico de que se rebasen esos controles y que sobrepasen los reglamentos hay sanciones para los responsables de la unidad que pudo haber perdido el control. El General Marco Vera informó que las Fuerzas Armadas es rigurosa en tomar las debidas sanciones para las personas que no cumplan con los procedimientos, las normativas y que irrespeten lo establecido. Se está generando una reforma a través de las leyes y reglamentos ya que anteriormente no constaban ciertas faltas disciplinarias ahora surge la necesidad que estén debidamente tipificadas y sean rigurosas en la aplicación de sanciones. El señor Presidente solicitó que por Secretaría se de lectura al segundo punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO:** Recibir en Comisión General a una delegación del Instituto Ecuatoriano del Cemento y del Hormigón. El señor Presidente manifestó que el antecedente del tema es que recibió un oficio como Presidente de la Comisión del Instituto Ecuatoriano del Cemento y el Hormigón donde hacen conocer una serie de problemas derivados del Reglamento de la Ley de Minería, el cual fue aprobado por la Presidencia de la República de acuerdo a la Constitución vigente. Tomó la palabra el señor Julio Córdova Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano del Cemento y del Hormigón, manifestó que el Instituto es una organización sin fines de lucro que agrupa al sector cementero y al hormigonero siendo un sector importante dentro de la economía del país, su actividad es la minera no metálica, es un sector estratégico y la alteración en su marco normativo influye en los costos y precio del cemento, informó que cancha mina significa al pie de la mina, el Reglamento se reforma y ahora es al límite de la concesión siendo un costo de producción, ese tramo implica el costo del transporte, el costo de la mantención de la vía con lo que se incrementaría el costo de las regalías. Tomó la palabra el doctor René Constantine Director Jurídico del Instituto Ecuatoriano del Cemento y del Hormigón, expresando que básicamente lo que se logró con la reforma es cambiar los costos como el de transporte, mantención de vías, estudios, planes de cierre de mina que no van directamente relacionados con la fase de explotación ya que el objeto de la Ley de Minería establece ciertas fases como la de explotación que sería más técnico, que se definían los costos para el cálculo de la explotación, inclusive se debería establecerse que existe material estéril que no son de provecho. Presidente tomó la palabra y preguntó como impactaría en quienes explotan

las minas y en el producto final es decir en el cemento. El doctor Constantine respondió que todo dependería del volumen de producción de cada compañía, que tipo de mano de obra tienen, que tipo de estudios han realizado, que tipo de maquinaria y mantenimiento tienen y cuales son sus costos y el volumen de su explotación ya que en base a eso se impactan las regalías, con el transporte si se podría considerar un aumento del 10 al 30% en los costos de producción. Solicitó a la Comisión una recomendación al Ministerio de Recursos Naturales No Renovables que se aclare el instructivo, cuales son los costos que deberían ser incurridos donde estén claramente delimitados y que no puedan estar sujetos a la autoridad o que se recomiende a la Presidencia de la República una reforma al Reglamento de la Ley de Minería, Julio Córdova Director Ejecutivo del Instituto Ecuatoriano del Cemento y del Hormigón, manifestó que en la carta que se puso a consideración de los señores Asambleístas en la que se hace una exposición detallada se sugiere que se revea la reforma del 26 de mayo del 2011 y presentan una alternativa. Hizo uso de la palabra el Asambleísta Fernando González quien manifestó que hay una interpretación, está al libre albedrío del funcionario ya que no existe el cálculo, se debería ver la opción de como se calcularían las regalías. El señor Presidente de la Comisión informó que por Reglamento no pueden resolver durante la Comisión General se lo haría después, la Comisión intervendrá inmediatamente para tratar de obtener de la autoridad una aclaración en torno a la inquietud del Instituto Ecuatoriano del Cemento y Hormigón, el señor Presidente solicitó al Asambleísta Fernando González hiciera algún tipo de gestión al Viceministro de Minas o al Ministro de Recursos Naturales No Renovables para que se ponga de manera clara el tema de los costos de las regalías y tener un ejemplo de como están calculando las regalías para explicar a la Comisión en pleno. El señor Presidente solicitó que por Secretaría se de lectura al tercer punto del orden del día. **TERCER PUNTO:** Recibir en Comisión General a una delegación del Cantón Camilo Ponce Enríquez. El señor Presidente solicitó que se de lectura al oficio enviado por el Asambleísta Nacional Jorge Escala en el cual en su parte pertinente dice: "Luego de saludarle atentamente, expongo el malestar existente en el cantón Camilo Ponce Enríquez de la provincia de Azuay en el que la mayoría de sus habitantes se dedican a la minería artesanal, mismos que se encuentran sin trabajo varios meses esto a consecuencia de que sus concesiones no han sido renovadas por lo tanto y en aplicación de los deberes y atribuciones de los asambleístas expresados en el Art. 110,

4



numeral 5 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que expresa: Promover, canalizar y facilitar la participación social en la Asamblea Nacional. Solicito gentilmente ser recibido en compañía del Alcalde, concejales y representantes de varias asociaciones de mineros del cantón Camilo Ponce Enríquez, en el seno de la comisión que usted preside, este miércoles 18 de abril del 2012 en el horario que disponga. Seguro de contar con su favorable respuesta, me suscribo. Atentamente Prof. Jorge Escala Zambrano Asambleísta Nacional por el MPD". El señor Presidente de la Comisión dio la palabra al señor José Sánchez Presidente de la Pre-Federación de Mineros del cantón Camilo Ponce Enríquez quien manifestó de que están atravesando por momentos difíciles en el sector minero ya que hasta el momento no habido una solución al desabastecimiento de combustible y explosivos, la Ley de Minería ha desprotegido al minero artesanal solo se da los derechos a las concesionarias mineras con toda la facultades de pedir un amparo administrativo, en vista de esto hemos querido solucionar este problema, en que situación queda el artesano minero, hay muchas familias que se quedaría en la desocupación, solicitaron alguna sugerencia por parte de los miembros de la Comisión. El señor Carlos Pasantes minero del cantón Ponce Enríquez manifestó que no se puede comprar la pólvora ni el combustible necesarios para el trabajo del minero artesanal, pues existe un Acuerdo Ministerial en donde expresa que se regularice a los mineros censados en el 2010 que no son todos ya que estuvieron en lugares de difícil acceso, quedando de esa manera el 80% de los mineros artesanales afuera de lo manifestado en el acuerdo, solicitan que se revea las cuatro hectáreas que dan por grupos de 10 para la explotación minera que es muy poca, cual es el porcentaje que va a cobrar el concesionario para que se les otorgue el permiso de explotación minera ya que solo trabajaría para pagar a los concesionarios y los impuestos ya que no se encuentra tipificado en la Ley de Minería cuanto debería de cobrar el concesionario por un contrato de operaciones, manifestaron su preocupación por el alto costo de los combustibles en especial del diesel, se elevaría demasiado los costos teniendo que buscar otra fuente de trabajo ya que no se podría trabajar en esas condiciones. El Asambleísta Jorge Escala manifestó que la mayoría de la población del cantón Ponce Enríquez están dedicados a la minería artesanal, son dueños de sus tierras, hacen el hallazgo de los minerales de forma precaria, han solicitado capacitación para evitar un fuerte impacto ambiental, ya que debería ser preocupación de las actividades

K



que no existe, una vez que encuentran la riqueza minera los concesionarios de acuerdo a la Ley de Minería están obligados hacer los contratos a los mineros artesanales pero no les han firmado los contratos y si los hay no les pagan el justo precio está sobre explotados, no existe un control en cuanto a la remuneración, utilizan para su trabajo el diesel y la pólvora y no les venden. Solicitó gestionar desde la Asamblea para que el Ministro de Recursos Naturales No Renovables exponga que pasa con este caso y que presente una alternativa a la población de Camilo Ponce. El señor Presidente de la Comisión solicitó dejar la documentación a la Comisión, el señor Ministro Wilson Pástor convocado para la primera semana de junio, el señor Presidente declaró clausurada la sesión por haberse agotado el orden del día se declara clausurada la Sesión No. 090 siendo las 17h00. Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta el Presidente de la Comisión, asambleísta Lcdo. Rolando Panchana F. y la Secretaria Relatora abogada María Fernanda Racines C., quien certifica.



4, Lcdo. Rolando Panchana F.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



Ab. María Fernanda Racines C.

**SECRETARIA-RELATORA**

**DE LA COMISIÓN**